

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA		MACROPROCESO: APOYO			
	Código	RI-F-AL-22	Subproceso: RECURSOS INFORMATICOS Y CONTRATACIÓN			Página 1 de 4
	Versión	01				
	Vigencia desde	Res. 094 de Julio 30 de 2015	Formato ACTA PARCIAL			

ACTA DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
N° MC-CMT-005- 2024 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN CONCEJO
MUNICIPAL DE TUTA Y DISTRIBUCIONES CEGUIH

ENTIDAD CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA (BOYACA)
NIT	800027292-3
CONTRATISTA	DISTRIBUCIONES CEGUIH
NIT	NIT:19130277-1
REPRESENTANTE LEGAL	GUILLERMO HENAO RAMIREZ
C.C	C.C 19.130.277 de Bogotá
OBJETO	SUMINISTRO DE DOTACION PARA LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA BOYACA
VALOR TOTAL	DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$2.281.000,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN	2 DIAS

BALANCE ECONOMICO

Valor total del contrato	\$2.281.000,00 M/cte.
Valor cancelado	0
Sanciones	0
Multas	0
Valor a cancelar	\$2.281.000,00 M/cte.
Saldo	0
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Rubro 2.1.2.02.01.002.02 denominado Dotación de personal/Concejo Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2024000915 y Registro Presupuestal 2024001169.

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
CARGO	Secretaría General/Concejo	CARGO	Asesor Jurídico	CARGO	Presidente Mesa Directiva
ELABORÓ	Ana María Sandoval García	REVISÓ	Silvia Inés Barrera Avella	APROBÓ	Flor Marina Fonseca Cifuentes

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA		MACROPROCESO: APOYO			
	Código	RI-F-AL-22	Subproceso: RECURSOS INFORMATICOS Y CONTRATACIÓN			Página 2 de 4
	Versión	01				
	Vigencia desde	Res. 094 de Julio 30 de 2015	Formato ACTA PARCIAL			

Resultados o informe de avance:

Dentro del contrato Mínima cuantía MC-CMT-005-2024 se suscribió acta de inicio el día diecinueve (19) de diciembre del año 2024 dentro de la cual intervinieron Flor Marina Fonseca Cifuentes, mayor de edad, identificada con N° 40.011.083 de Tunja. Obrando en su calidad de presidente del Concejo Municipal de Tuta, y por ende representante legal, según consta acta de posesión N° 001 del 02 de enero de 2024, en calidad de supervisor del presente contrato y, por otra parte, GUILLERMO HENAO RAMIREZ debidamente identificado con la C.C. 19.130.277 de Bogotá, representante legal de DISTRIBUCIONES CEGUIH, NIT: NIT:19130277-1 en calidad de contratista. Fecha en la cual inicio el plazo de ejecución pactado dentro del contrato prestación de servicios en su modalidad de contratación directa No. MC-CMT-005-2024.

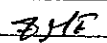
Dentro del periodo de ejecución, es decir dentro de los dos (02) días siguientes al diecinueve (19) de diciembre del año 2024, el contratista hace entrega de informe de actividades del suministro a total satisfacción se entregaron todos los objetos y demás, que se solicitaron mediante la suscripción del contrato dando cumplimiento de esta forma al objeto contractual pactado, dentro del tiempo de ejecución.

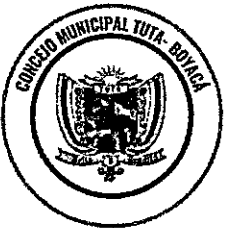
Documentos soporte

- Informe de actividades (Anexos)
- Factura electrónica
- Contrato
- Acta de inicio
- CDP
- RP
- Resolución de orden de pago

Para constancia se firma en el recinto de la corporación a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2024.


FLOR MARINA FONSECA CIFUENTES
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA

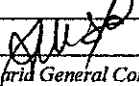
FIRMA		FIRMA		FIRMA	
CARGO	Secretaria General Concejo	CARGO	Asesor Jurídico	CARGO	Presidente Mesa Directiva
ELABORÓ	Ana María Sandoval García	REVISÓ	Silvia Inés Barrera Avella	APROBÓ	Flor Marina Fonseca Cifuentes

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA		MACROPROCESO: APOYO			
	Código	RI-F-AL-22	Subproceso: RECURSOS INFORMATICOS Y CONTRATACIÓN			Página 3 de 4
	Versión	01				
	Vigencia desde	Res. 094 de Julio 30 de 2015	Formato ACTA PARCIAL			

Teniendo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas con el contratista DISTRIBUCIONES CEGUIH, NIT: 19130277-1 siendo representante legal **GUILLERMO HENAO RAMIREZ**, identificado con C.C. 19130277-1, sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez recibido a satisfacción, se certifica el cumplimiento de las mismas y se autoriza el pago correspondiente.

Contrato	MC-CMT-005 2024
Tipo de contrato	Mínima cuantía
Contratista	DISTRIBUCIONES CEGUIH
NIT	NIT:19130277-1
Representante legal	GUILLERMO HENAO RAMIREZ
Cédula	C.C 19.130.277 de Bogotá
Objeto	SUMINISTRO DE DOTACION PARA LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA-BOYACÁ
Registro presupuestal y rubro	Rubro 2.1.2.02.01.002.02 denominado Dotación de personal/Concejo Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2024000915 y Registro Presupuestal 2024001169.
Plazo del contrato	Dos (02) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Fecha de iniciación	19/12/2024
Prorroga	N/A
Fecha de suspensión	N/A
Fecha de reinicio	N/A
Valor inicial pactado	DOS MILLONES DOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$ 2.281.000,00)
Valor adicional	N/A
Valor Final	DOS MILLONES DOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$ 2.281.000,00)
Valor a pagar	DOS MILLONES DOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$ 2.281.000,00)
Saldo no ejecutado	0

En lo referente a lo dispuesto en el artículo 23 del decreto 1703 de 2002, artículo 135 de la Ley 1753, Decreto 1273 de 2018, se verificó que el contratista cumplió con el pago de las cotizaciones al sistema de seguridad social integral, teniendo

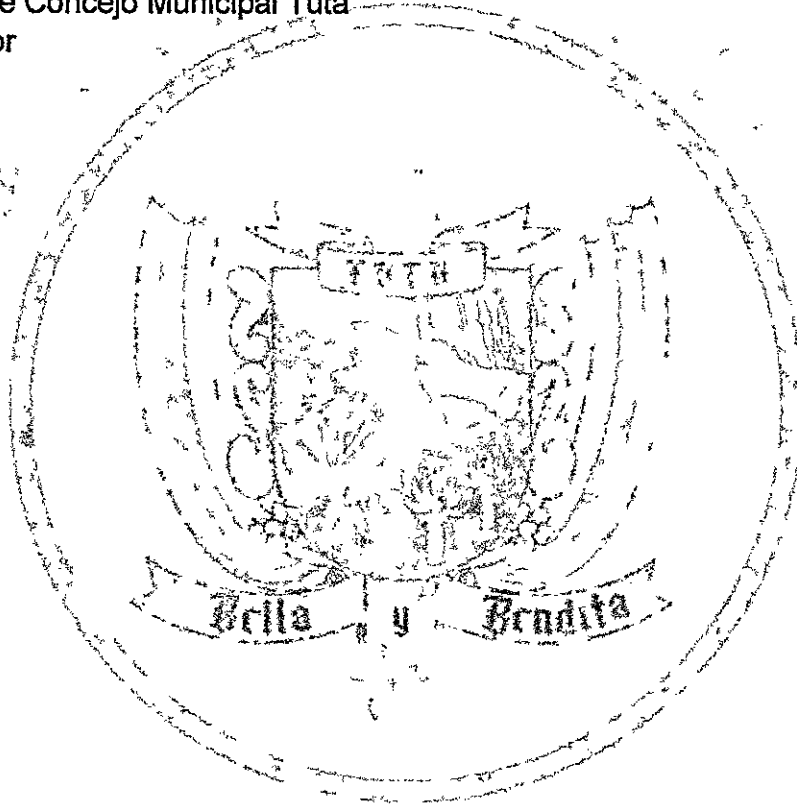
FIRMA		FIRMA		FIRMA	
CARGO	Secretaría General Concejo	CARGO	Asesor Jurídico	CARGO	Presidente Mesa Directiva
ELABORÓ	Ana María Sandoval García	REVISÓ	Silvia Inés Barrera Avella	APROBÓ	Flor Marina Fonseca Cifuentes

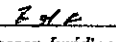
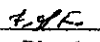
	CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA		MACROPROCESO: APOYO			
	Código	RI-F-AL-22	Subproceso: RECURSOS INFORMATICOS Y CONTRATACIÓN			Página 4 de 4
	Versión	01				
	Vigencia desde	Res. 094 de Julio 30 de 2015	Formato ACTA PARCIAL			

en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización dentro del plazo establecido.

Para constancia se firma en el recinto de la corporación a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).


FLOR MARINA FONSECA CIFUENTES
 Presidente Concejo Municipal Tuta
 Supervisor



FIRMA		FIRMA		FIRMA	
CARGO	Secretaria General Concejo	CARGO	Asesor Jurídico	CARGO	Presidente Mesa Directiva
ELABORÓ	Ana María Sandoval García	REVISÓ	Silvia Inés Barrera Avella	APROBÓ	Flor Marina Fonseca Cifuentes